



Comité Central de la Provincia – Secretaría Electoral  
Córdoba

*[Handwritten signature]*

Dra. SILVINA LEONELLI  
SECRETARÍA ELECTORAL  
Comité Central de la Pcia.  
Unión Cívica Radical



**JUVENTUD**

En la ciudad de Córdoba, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, de 2024, siendo las \_\_\_ horas, en el domicilio de la calle \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_ del Departamento Capital, se reúnen los afiliados de la Juventud Radical, adherentes a la presente lista, en un todo acuerdo a lo dispuesto por la Carta Orgánica Partidaria (art. 179), a los efectos de elegir candidatos para la renovación de autoridades partidarias mediante elecciones internas a realizarse el \_\_\_/\_\_\_/2024. La presente acta se considera como Aceptación de Cargo de los candidatos en ella incluidos, por lo cual, se deberán llenar los respectivos datos personales con total exactitud, el no cumplimiento de lo dispuesto motivará el rechazo de este documento.  
Candidatos a: **Delegados al Congreso Provincial Titulares del DEPARTAMENTO CAPITAL de la JUVENTUD RADICAL.** -

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I./ L.C/ L.E.	DOMICILIO / TEL/ E MAIL	FIRMA
Delegado titular Nº1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				



Comité Central de la Provincia – Secretaría Electoral  
Córdoba

*Silvia Leonelli*  
Dra. SILVINA LEONELLI  
SECRETARIA ELECTORAL  
Comité Central de la Provincia  
Unión Cívica Radical



**DELEGADOS SUPLENTE AL CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD – DEPARTAMENTO CAPITAL**

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I./L.C./L.E.	DOMICILIO / TEL / E MAIL	FIRMA
Delegado suplente N°1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

**DELEGADOS AL CONGRESO PROVINCIAL:** El Congreso Provincial de la **Juventud** estará formado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la provincia en la proporción de (1), por cada **ochocientos (800)** afiliados o **fracción no menor de quinientos (500)**. No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) Delegados titulares y dos (2), suplentes. (Art. 179- C.O.P.).

Habiéndose cumplido los objetivos de la asamblea, se invita a los presentes a firmar el acta, que está confeccionada en forma completa con todos los datos de los precandidatos y su firma como constancia de aceptación en plena conformidad, de acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica de la UNIÓN CÍVICA RADICAL.

Se levanta la sesión siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.